



Pla Municipal sobre
**la immigració
i la convivència**



Ajuntament de Palma

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD: LA INMIGRACIÓN EN PALMA

2.1. Palma, ayer y hoy

2.2. Evolución de la población extranjera en Palma

2.3. Perfil sociodemográfico de la población inmigrante

2.4. Distribución territorial de la población inmigrante

2.5. Aproximación al hecho migratorio desde los servicios municipales

3. MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL

3.1. Normativa internacional

3.2. Normativa estatal

3.3. Normativa de la comunidad autónoma de las Islas Baleares

3.4. Normativa de la Administración Local

4. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y ACCIONES

5.1. Acogida y atención

5.2. Convivencia e incorporación ciudadana

5.3. Observatorio y diagnóstico

5.4. Cooperación al desarrollo

5.5. Cuadro resumen de las líneas, los proyectos y las acciones del Plan

6. EVALUACIÓN

7. FINANCIACIÓN

8. VIGENCIA

1. INTRODUCCIÓN

La llegada, en poco tiempo, de un elevado número de personas inmigrantes procedentes de muy diversos lugares ha supuesto importantes cambios en la fisonomía de nuestra ciudad y ha planteado nuevos retos, ya que se tiene que afrontar la gestión de una nueva realidad social.

Tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, la inmigración actual presenta unos retos de integración diferentes de los que se plantearon en las oleadas anteriores. Actualmente, los flujos migratorios vienen de todo el mundo y son radicalmente diferentes en lenguas, culturas y religiones.

Cabe reseñar que en los últimos años los gobiernos locales han hecho mucho trabajo en este sentido y han puesto en funcionamiento un considerable conjunto de recursos para atender a las personas recién llegadas. Además, estas actuaciones se han tenido que llevar a cabo con las dificultades derivadas de la insuficiente definición normativa sobre las competencias municipales y, especialmente, con respecto a los servicios y prestaciones que se tienen que garantizar a las personas extranjeras.

No obstante, las administraciones locales han trabajado en esta línea y han propiciado políticas concretas de integración social que han dado como resultado la existencia de un conjunto diverso y complejo de recursos.

En este marco, el Ayuntamiento de Palma ha realizado un gran número de actuaciones y ha puesto en funcionamiento recursos y programas con el fin de prestar atención y servicios a las personas recién llegadas a nuestra ciudad.

En este proceso se enmarca la elaboración del Plan municipal sobre la inmigración y la convivencia, que quiere ser el instrumento para gestionar, de manera coordinada y eficaz, todas las actuaciones y las líneas estratégicas que tienen que garantizar el acogimiento y la integración de las personas recién llegadas en un clima de cohesión, tolerancia y respeto.

El Plan municipal sobre la inmigración y la convivencia, fruto de la implicación y del trabajo coordinado de diferentes concejalías, se fundamenta en los principios generales que rigen la actividad municipal: igualdad de oportunidades, transversalidad de los servicios, responsabilidad y participación de los sectores sociales, y reconocimiento de la ciudadanía, entendido como el conjunto de derechos y deberes de todas las personas que habitan un territorio, independientemente de su condición jurídica.

2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD: LA INMIGRACIÓN EN PALMA

2.1. Palma, ayer y hoy

Mallorca siempre ha sido una tierra de acogida. La primera llegada de población de la cual se tienen noticias sucedió hacia el 1500 a.C., con gente que procedía de Oriente. Más adelante llegaron los romanos, el Imperio bizantino, los musulmanes hacia el siglo IX, los catalanes a partir del siglo XIII y, durante el s. XIV, navarros, aragoneses, genoveses, sardos, pisanos, marseleses y judíos.

Después, desde finales del siglo XIX hasta mitades del siglo XX, fue la población mallorquina la que emigró hacia el Caribe y el norte de África con la esperanza de encontrar salida a su pobreza y ganarse un futuro mejor. Muchas glosas recuerdan este hecho con tristeza.

A partir de 1960 y como consecuencia del primer *boom* turístico se vuelve a producir una fuerte oleada inmigratoria hacia las Baleares, primero de españoles peninsulares, en los años ochenta de europeos y, a partir de los noventa, de personas procedentes de países extracomunitarios, sobre todo de África y de América.

Gracias a estos flujos migratorios hemos pasado de ser una sociedad de tipo rural a convertirnos en una sociedad urbana y terciarizada, con un índice de calidad de vida convergente con el europeo y una alta movilidad.

Pero también hemos construido una sociedad heterogénea y compleja, donde hoy conviven más de cien nacionalidades sin que, por la rapidez de los cambios habidos en los últimos años, se haya producido una total asimilación de este proceso por parte de la población residente. La previsión es que este fenómeno continúe en aumento.

En la actualidad el hecho migratorio se produce, básicamente, por las severas crisis económicas o políticas de los países de origen y está estrechamente relacionado con el desarrollo económico del país de destino, y las expectativas de trabajo para la persona recién llegada.

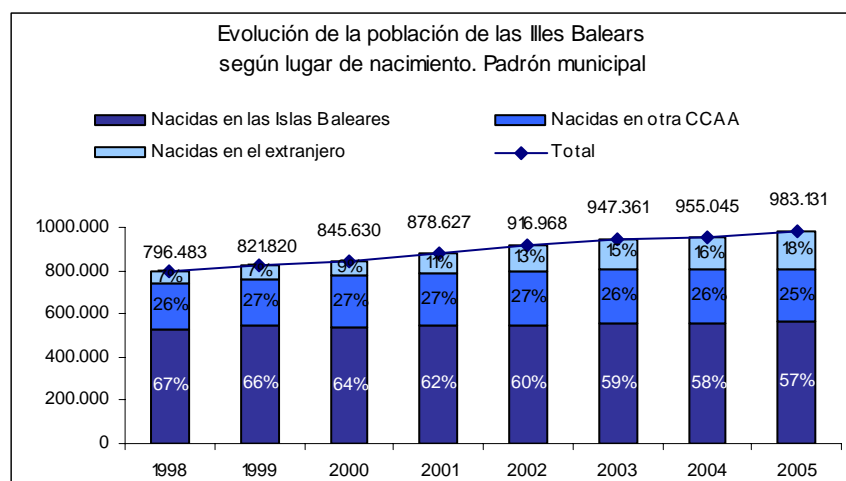
2.2. Evolución de la población extranjera en Palma

Los datos siguientes, elaborados por el Observatorio Municipal de la Inmigración, ofrecen una visión resumida de la evolución y la actualidad de la población en Palma¹.

Evolución de la población según lugar de nacimiento

La tabla siguiente muestra la evolución de la población de las Islas Baleares entre 1998 y 2005, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) referidos a los padrones municipales a 1 de enero de cada año.

Según estos datos, el porcentaje de la población de origen extranjero sobre el total de personas residentes en la comunidad ha pasado de un 7% a un 18%, con 175.910 personas a primeros de enero, mientras que el número de personas nacidas en las Baleares ha disminuido en 10 puntos porcentuales en el mismo periodo.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

¹ Ver "La inmigración en el municipio de Palma: 1. Datos estadísticos de población y 2. Estadísticas de población barrio a barrio. Monográfico de febrero 2005" y su actualización estadística en 1.1.2005 y 1.1.2006 disponible www.observatoripalma.org.

El 36% de esta población de origen extranjero residía en el 2005 en Palma. De esta población 51.146 personas, un 14% de las empadronadas en Palma, eran de origen no comunitario.² Con esta cifra, Palma ocupaba en el 2005 el cuarto lugar en el ranking nacional de municipios por volumen de población de origen extranjero y el quinto lugar por cifra de población extracomunitaria.

Ranking de los 10 primeros municipios de España con mas población nacida en el extranjero.						
Padrón municipal de habitantes a 1-1-2005.						
	Municipio	Total población	Nacidos en el extranjero	Nacidos extracom.	% estrang / total	% extracom / total
1. Madrid	Madrid	3.155.359	512.258	467.012	16%	15%
2. Barcelona	Barcelona	1.593.075	252.689	218.732	16%	14%
3. Valencia	Valencia	796.549	96.690	84.431	12%	11%
4. Islas Baleares	Palma	375.773	63.450	51.146	17%	14%
5. Zaragoza	Zaragoza	647.373	57.392	52.345	9%	8%
6. Alicante	Alicante	319.380	44.949	37.909	14%	12%
7. Murcia	Murcia	409.810	44.875	40.039	11%	10%
8. Málaga	Málaga	558.287	44.488	37.121	8%	7%
9. Barcelona	L'Hospitalet de Llobregat	252.884	43.799	41.785	17%	17%
10. Alicante	Torrevella	84.348	42.081	21.718	50%	26%

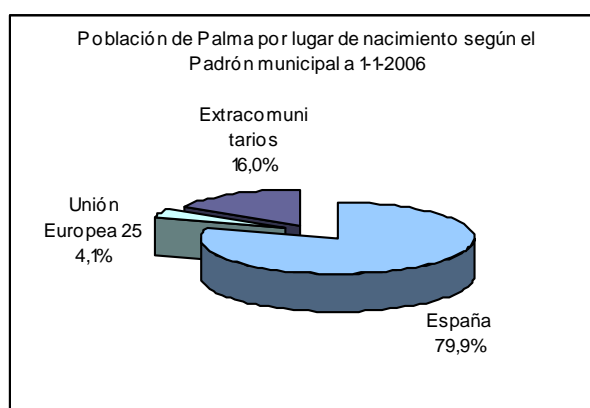
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En el momento de redactar este análisis, el Instituto Nacional de Estadística no ha publicado datos definitivos de población a 1.1.2006, de manera que para obtener una visión más actual es necesario recurrir a los datos provisionales del Padrón municipal.

² Se tiene que considerar el corte metodológico al contabilizar las personas de origen extracomunitario a partir del 1 de mayo de 2004, cuando se incorporaron 10 nuevos países en la Unión Europea (a partir de entonces UE-25).

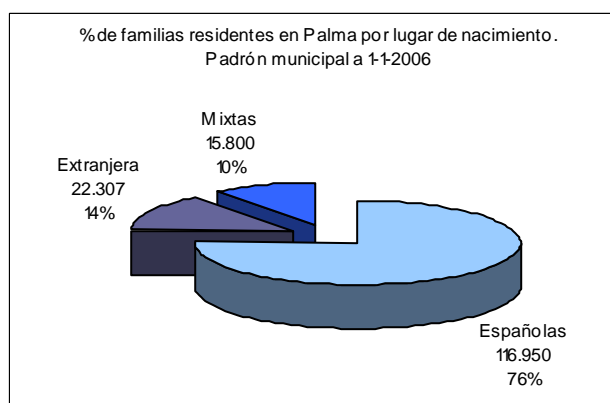
Analizando los datos según el Padrón municipal de Palma a 1.1.2006, resulta un total de 400.872 personas empadronadas, de las cuales 64.147, es decir, un 16%, son personas de origen extracomunitario. Si en lugar de considerar el país de nacimiento se tiene en cuenta la nacionalidad, la cifra es inferior: 53.808 personas de nacionalidad no comunitaria (13,4%).

Si a la cifra de 64.147 personas se suman las nacidas en la Europa de los 25, resultan como originarias de España el 79,9% de las empadronadas.



Fuente: Elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma.

Agrupando a las personas empadronadas por unidades familiares, se aprecia que en un 14% de ellas todos sus miembros son extranjeros y que un significativo 10% de las familias son mixtas.



2.3 Perfil sociodemogràfic de la població immigrant

Datos de la población por lugar de nacimiento

Analizando la procedencia de los nuevos ciudadanos y ciudadanas por continentes, resulta que una de cada diez personas empadronadas ha nacido en América Latina. El siguiente colectivo inmigrante más relevante es el de las personas de la Unión Europea, que representan un 4,1%, seguido de las personas de África, que con poco más de 10.000 personas representan el 2,5% de la población palmesana. Les siguen las personas de la Europa no comunitaria, con un 2% sobre dicho total de población, y el último colectivo más numeroso es el asiático, con 4.244 miembros.

Por países, destacan Argentina, Ecuador y Colombia, seguidos de Alemania, Marruecos, Bulgaria, Bolivia, Uruguay, Francia, el Reino Unido y Nigeria, con más de 2.000 personas empadronadas.

Población de Palma por países de nacimiento mayoritarios.		
Padrón municipal a 1-1-2006.		
	Por lugar de nacimiento	% por lugar de nacimiento
TOTAL DE POBLACIÓN	400.872	100,0%
España	320.095	79,8%
Unión Europea 25	16.630	4,1%
Alemania	4.680	1,2%
Francia	2.764	0,7%
Reino Unido	2.763	0,7%
Países extracomunitarios	64.147	16,0%
Resto de Europa	7.931	2,0%
Bulgaria	3.713	0,9%
Rumania	1.932	0,5%
África	10.049	2,5%
Marruecos	3.854	1,0%

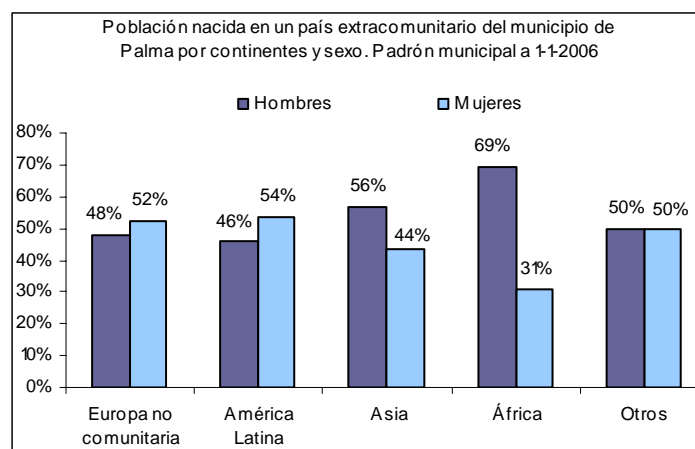
Nigeria	2.050	0,5%
América	41.165	10,3%
Argentina	11.844	3,0%
Ecuador	8.152	2,0%
Colombia	5.761	1,4%
Asia	4.244	1,1%
China	1.938	0,5%
Otros	758	0,2%

Fuente: elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma.

En cualquier caso, es importante tener en cuenta que según el Padrón municipal en Palma conviven 161 nacionalidades.

Datos de la población por género

Globalmente, la población inmigrante se halla equilibrada en cuestión de género (51% de mujeres), si bien dependiendo del origen se observan algunas diferencias. Las más destacadas se dan en las personas de origen africano, donde los hombres (69%) superan en gran medida a las mujeres (31%), y en las personas procedentes de América Latina, en las que, en cambio, las mujeres son mayoría (54%).



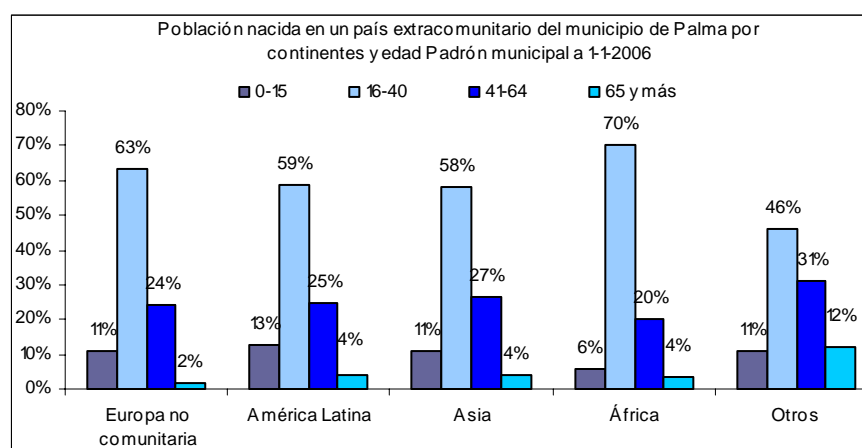
Fuente: elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma.

Distribución de la población por género y zona de procedencia.			
Padrón Municipal a 1.1.2006.			
	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL POBLACIÓN	400.872	196.954	203.918
España	320.095	156.954	163.141
Unión Europea 25	16.630	7.443	9.187
Países no UE-25	64.147	32.557	31.590
Resto de Europa	7.931	3.807	4.124
América Latina	41.165	19.035	22.130
Asia	4.244	2.393	1.851
África	10.049	6.940	3.109
Otros	758	382	376

Fuente: elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración a partir de datos del Padrón de habitantes del Ayuntamiento de Palma.

Datos de la población por edad

Si se analiza la población por edades se observa cómo, por delante de los europeos comunitarios, las personas procedentes de países no comunitarios son más jóvenes (el 73% son menores de 40 años), como corresponde a una inmigración laboral. Así, los mayores de 65 años no superan, en general, una media del 4% sobre el total de población extracomunitaria.



Fuente: elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma.

Distribución de la población por edad y zona de procedencia.					
Padrón municipal a 1.1.2006.					
	Total	0-15	16-40	41-64	65 y más
TOTAL POBLACIÓN	400.872	61.377	170.636	115.735	53.124
España	320.095	53.137	123.867	94.358	48.733
Unión Europea 25	16.630	1.034	7.689	5.905	2.002
Países no UE-25	64.147	7.206	39.080	15.472	2.389
Resto de Europa	7.931	867	5.009	1.917	138
América Latina	41.165	5.186	24.181	10.172	1.626
Asia	4.244	475	2.467	1.131	171
África	10.049	596	7.072	2.018	363
Otros	758	82	351	234	91

Fuente: elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración
a partir de datos del Padrón de habitantes del Ayuntamiento de Palma.

Datos de la población por nivel de formación

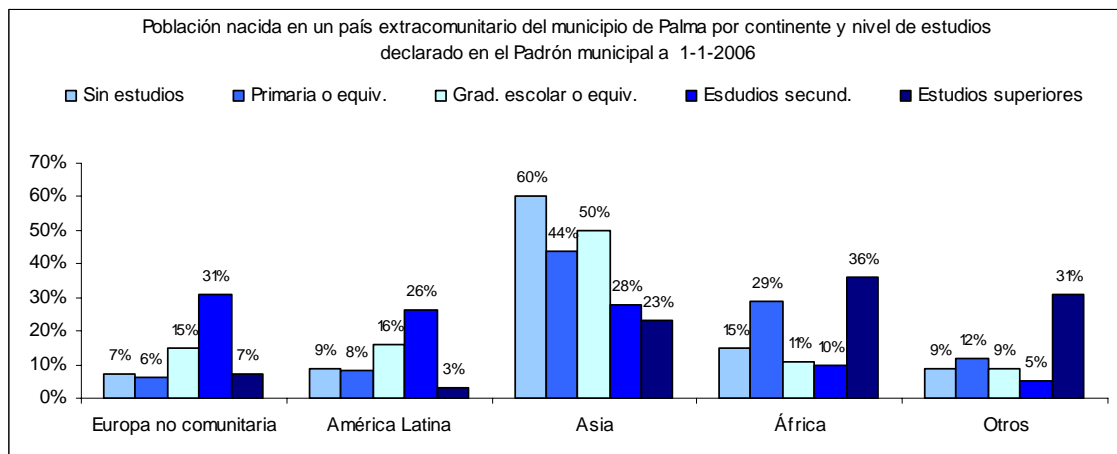
Los datos referentes al nivel de formación declarados en el Padrón municipal se presentan sólo para las personas comprendidas entre los 16 y los 64 años, básicamente por dos motivos:

- De una parte, tratándose de personas potencialmente activas es el colectivo donde el nivel formativo tiene más implicaciones.
- De la otra, se evitan las distorsiones que provocan los menores de 16 años, mayoritariamente clasificados como personas sin estudios, porque están en edad de cursarlos.

Hechos estas aclaraciones, se encuentran diferencias por lo que respecta a esta cuestión según el lugar de nacimiento:

- América Latina muestra la proporción más alta de personas con estudios secundarios y superiores.

- La Europa no comunitaria y Asia presentan, mayoritariamente, un nivel equivalente al graduado escolar.
- Más de la mitad de las personas que provienen de África declaran estudios inferiores al graduado escolar.



Fuente: elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración a partir de datos del Padrón de habitantes del Ayuntamiento de Palma.

Población de Palma por continente y nivel de estudios declarados de las personas de entre 16 y 64 años.						
Padrón municipal a 1-1-2006						
	Total	Sin estudios	Primaria o equiv.	Grad. escolar o equiv.	Estudios secund.	Estudios superiores
TOTAL POBLACIÓN	286.371	48.841	37.316	95.149	66.888	38.177
España	218.225	42.133	30.207	66.935	49.349	29.601
Unión Europea 25	13.594	765	575	4.490	4.940	2.824
Países no UE-25	54.552	5.943	6.534	23.724	12.599	5.752
Resto de Europa	6.926	486	629	4.181	1.030	600
América Latina	34.353	2.076	2.918	15.079	10.092	4.188
Asia	3.598	533	589	1.784	385	307
África	9.090	2.805	2.383	2.547	880	475
Otros	585	43	15	133	212	182

Fuente: elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración a partir de datos del Padrón de habitantes del Ayuntamiento de Palma.

En cuanto a los menores de 16 años, las tablas siguientes muestran, por un lado, la proporción de alumnos matriculados en cada nivel educativo sobre el total del alumnado y, por otro, las nacionalidades mayoritarias respecto de cada etapa de la enseñanza obligatoria³.

Alumnos matriculados en Palma de nacionalidad extracomunitaria durante el curso 2004-05		
	Total alumnos	% extracomunitarios sobre total alumnos
Total	60.132	8,7%
E. Infantil	12.011	7,1%
E. Primaria	22.335	10,4%
E.S.O.	16.186	9,6%
E.S. no obligatoria	9.600	5,0%

Fuente: Elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración a partir de datos de la Consejería de Educación

Ranking de las 20 nacionalidades mayoritarias entre el alumnado matriculado en el Curso 2004/05 en Palma.			
	Educación Infantil	Educación Primaria	E.S.O.
1. Ecuador	198	572	295
2. Argentina	191	409	212
3. Colombia	70	314	238
4. Marruecos	78	168	89
5. China	40	87	89
6. Bolivia	29	61	46
7. Bulgaria	25	101	90
8. Uruguay	28	93	49

³ Las tablas contemplan la nacionalidad y no el país de origen, ya que así lo clasifica la Consejería de Educación del Govern Balear. Se incluye el total y porcentaje en educación secundaria no obligatoria, con alumnos mayores de 16 años.

9. Chile	19	76	48
10. Rep.Dominicana	15	48	62
11. Perú	9	46	37
12. Rumania	11	41	19
13. Cuba	9	37	52
14. Venezuela	9	36	27
15. Guinea Ecuatorial	3	8	27
16. Nigeria	21	26	9
17. Rusia	21	33	12
18. Ucrania	5	27	27
19. Polonia	14	23	8
20. Brasil	6	22	23
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación			

Datos de la población para familias

Si se analizan las unidades familiares con alguna persona de origen extracomunitario, atendiendo al lugar de residencia según la demarcación correspondiente a los nueve centros municipales de Servicios Sociales, y número de miembros de la unidad familiar, se observa que un 54% de las familias extranjeras están formadas por 3 o más personas.

Familias extranjeras o mixtas con algún miembro nacido en un país extracomunitario por sectores.						
Padrón municipal en 1-1-2006						
	Tipo de familia	Familias	1 miembro	2 miembros	3-4 miembros	5 o más miembros
Total	Total	155.057	31%	25%	34%	10%
	Extranjera-Mixta	38.107	28%	24%	31%	17%
	Extracomunitarios	27.339	23%	23%	33%	21%
Ciutat Antiga	Total	11.271	46%	23%	22%	9%
	Extranjera-Mixta	3.612	40%	26%	23%	11%
	Extracomunitarios	2.346	33%	26%	26%	15%
Est	Total	14.533	22%	25%	42%	11%

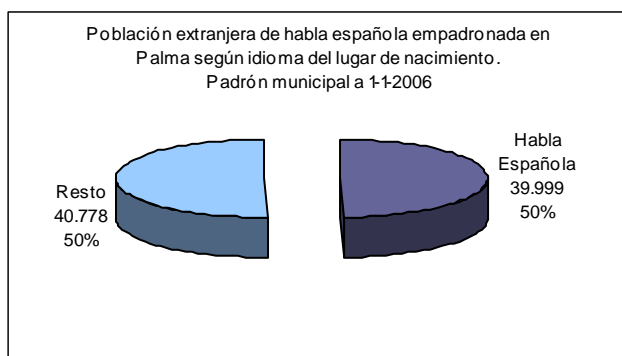
	Extranjera-Mixta	2.062	16%	22%	41%	21%
	Extracomunitarios	1.600	15%	20%	41%	24%
Estacions	Total	21.563	30%	25%	35%	10%
	Extranjera-Mixta	4.951	21%	22%	35%	22%
	Extracomunitarios	3.993	18%	21%	36%	25%
Litoral de Llevant	Total	19.044	30%	25%	35%	9%
	Extranjera-Mixta	4.943	30%	27%	30%	12%
	Extracomunitarios	2.846	24%	24%	35%	17%
Llevant Nord	Total	17.846	29%	25%	34%	12%
	Extranjera-Mixta	4.422	20%	20%	33%	27%
	Extracomunitarios	3.872	18%	19%	33%	30%
Llevant Sud	Total	12.645	30%	25%	33%	12%
	Extranjera-Mixta	2.907	24%	21%	32%	23%
	Extracomunitarios	2.374	21%	20%	33%	26%
Mestral	Total	22.636	26%	24%	39%	11%
	Extranjera-Mixta	4.412	20%	23%	38%	19%
	Extracomunitarios	3.332	17%	22%	38%	23%
Nord	Total	12.278	28%	24%	39%	9%
	Extranjera-Mixta	2.408	29%	21%	33%	16%
	Extracomunitarios	1.813	29%	21%	31%	19%
Ponent	Total	23.241	40%	25%	28%	8%
	Extranjera-Mixta	8.390	37%	28%	26%	9%
	Extracomunitarios	5.163	30%	27%	30%	13%

Fuente: Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma

Datos de la población por diversidad idiomática y religiosa

Dado que una mayoría de las personas recién llegadas proceden de países latinoamericanos, la mitad de la población no tendría problemas para comunicarse en uno de los idiomas oficiales de las Islas. Aun así, la cifra absoluta de otros idiomas es notable. Así, casi 5.000 personas hablarían árabe y 2.000 chino como lengua materna.

Con respecto al tema de la religión, hay que destacar que la religión católica sería la predominante ya que los países latinoamericanos son de mayoría católica, seguida de la musulmana y la budista.



Población extranjera total empadronada en Palma según la lengua del lugar de nacimiento. Padrón municipal en 1-1-2006		
Idioma	Total	% sobre total extranjeros
Total general	80.777	100%
Inglés	6.933	9%
Alemán	5.367	7%
Francés	5.290	7%
Italiano	162	0%
Árabe	4.898	6%
Español	39.999	50%
Chino	1.951	2%
Portugués	2.353	3%
Ruso	436	1%
Otros	13.388	17%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal en 1-1-2006

2.4. Distribución territorial de la población inmigrante

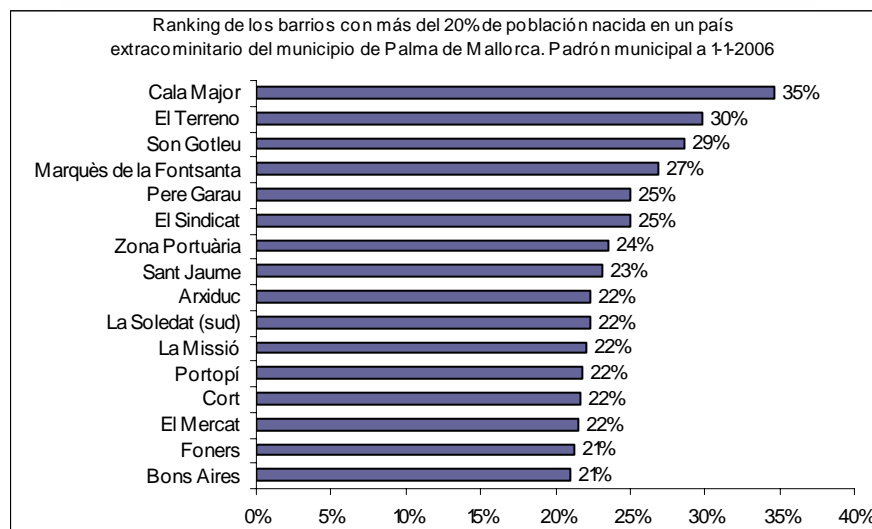
Una mayoría (62%) de estos nuevos ciudadanos y ciudadanas residen en los territorios adscritos a los centros municipales de Servicios Sociales de Llevant Nord, Estacions, Ponent y Mestral.

Visto desde otra perspectiva, los centros municipales de Servicios Sociales que presentan una mayor proporción de residentes de origen extracomunitario son: Llevant Nord (23,6%), Estacions (19,1%), Ponent, Ciutat Antiga y Llevant Sud (los tres con aproximadamente un 18%). En el resto de CMSS no se sobrepasa la cifra del 13%.

Población nacida fuera de la UE-25 para CMSS.		
Padrón municipal a 1-1-2006		
	Personas extracomunitarias	% sobre total población CMSS
TOTAL	64.147	16,0%
1. Ciudad Antigua	4.653	18,4%
2. Este	3.743	9,2%
3. Estacions	10.755	19,1%
4. Litoral de Llevant	5.851	12,0%
5. Levante Norte	11.397	23,6%
6. Levante Sur	6.218	18,3%
7. Mistral	7.978	12,8%
8. Norte	3.695	11,3%
9. Ponente	9.857	18,6%

Fuente: elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración
a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma.

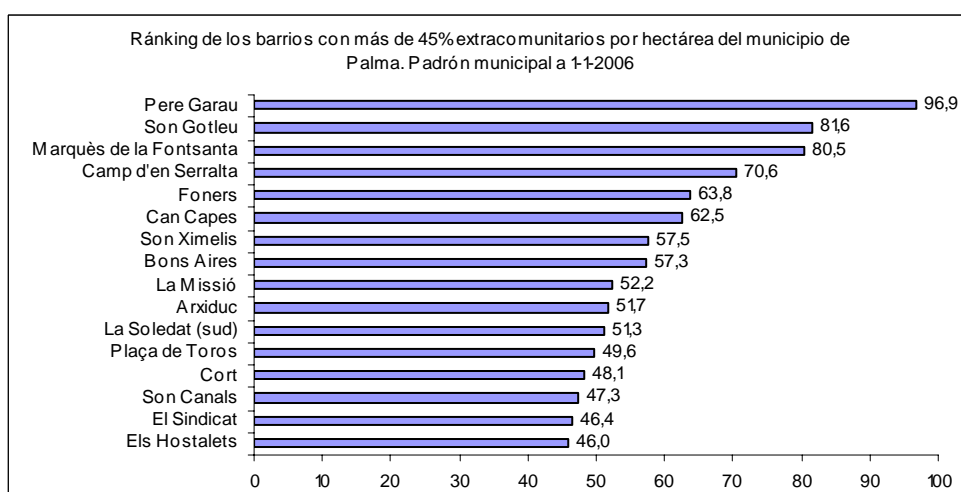
Si los datos se ofrecen por barrios de Palma, se aprecia también una distribución heterogénea. Siempre según las últimas cifras proporcionadas por el Padrón municipal, 16 de las 88 zonas estadísticas en que se divide el municipio superan el 20% de residentes de procedencia extracomunitaria.



Fuente: Elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma.

La densidad de población (medida en número de residentes por hectárea) es otro indicador del grado de concentración de diversidad cultural en los diferentes barrios. Si, como el gráfico anterior, se listan las 16 zonas estadísticas con mayor densidad de nuevos residentes de origen extracomunitario, aparecen nuevamente diez de las zonas incluidas en el anterior ranking.

De entre éstas, destacan Pere Garau, Son Gotleu y Marquès de la Font Santa porque superan la cifra de 80 personas recién llegadas por hectárea.



Fuente: elaborado por el Observatorio Municipal de la Inmigración a partir de datos del Padrón municipal del Ayuntamiento de Palma.

2.5. Aproximación al hecho migratorio desde los servicios municipales

Servicios Sociales

Los datos de atención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palma muestran que del total de las 17.531 personas beneficiarias de los **centros municipales de Servicios Sociales** durante el 2005, la población con dificultades directamente derivadas del hecho migratorio representa el 15 '74%. El incremento respecto del ejercicio anterior ha sido del 116 '8%.

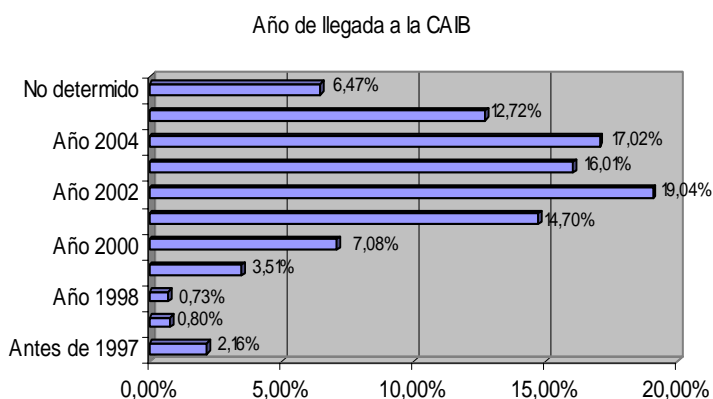
Los diagnósticos más frecuentes referidos en este sector de población son:

- dificultades de inserción laboral
- falta de medios propios de subsistencia
- dificultades de inserción social
- necesidades de información sobre prestaciones y actuaciones de servicios sociales
- necesidades de información sobre recursos de protección social

Desde la **OFIM** (Oficina Municipal de la Inmigración) se han atendido 3.279 personas, de las cuales 2.977 han ido por primera vez y se han formulado 6.961 demandas, la mayor parte de las cuales se refieren a procesos de regularización.

A pesar de que el 7 '6% tienen estudios universitarios y el 40%, estudios equivalentes a bachiller o COU, sólo el 36,60% tienen una relación laboral.

Destaca un gran número de personas, el 21,80%, que conviven en grupos sin relación familiar, en viviendas compartidas.



Con respecto al año de llegada a la comunidad autónoma de las Islas Baleares podemos constatar que el volumen mayor se da en los años 2002 (19'04%) en 2004 (17'02%)

Con respecto al conocimiento de la lengua, el 2'9% manifiestan no conocer nada la lengua castellana y el 89'6% no conocen nada la lengua catalana.

De las personas atendidas durante el 2005 **en el servicio de Acogida a Mujeres y Familias**, a través de su Programa de información y orientación, el 15% de las mujeres y el 31% de las familias presentan problemática relacionada con el hecho migratorio.

En el Programa de acogida se incrementan las proporciones, ya que el 26'7% del total de mujeres presentan, además de la situación de maltrato, dificultades relacionadas con la inmigración. El número de mujeres nacidas en el extranjero beneficiarias de este servicio corresponde al 51% del total y al 45% en el caso de las familias.

Patronato Municipal de Escuelas infantiles

Durante el curso 2005/06, de los 524 alumnos matriculados en las escuelas infantiles de gestión municipal 230 (el 44%) tienen nacionalidad extranjera o bien son hijos/hijas de extranjeros.

Alumnos matriculados en las escuelas infantiles de gestión municipal. Curso 2005/06.		
	Alumnos matriculados	% extranjeros sobre total ⁴
Total	524	44%
Son Roca	98	27%
S'Arenal	100	23%
Santa Catalina	95	45%
Ciutat Antiga	114	61%
Santa Creu	72	57%
Maria Mut i Mandilego	45	62%

Fuente: Patronato Municipal de Escuelas infantiles.

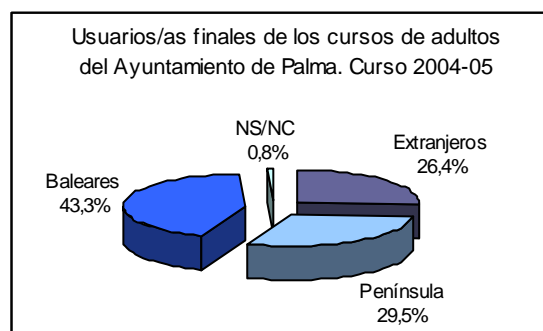
⁴ Se contabilizan como extranjeros los niños de nacionalidad extranjera o de padres extranjeros.

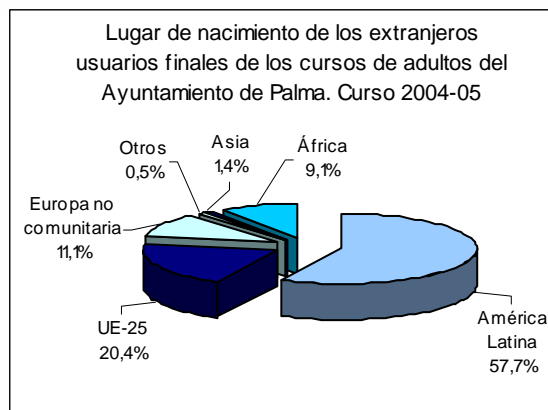
Educación de adultos

Durante el curso 2004-2005, del total de 1.676 personas usuarias finales, 945 estudiaron catalán, 558 realizaron formación ocupacional y las 173 restantes, formación básica. De entre todas estas personas, poco más de una cuarta parte, el 26,4%, son nacidas en el extranjero. De éstas, la mayor parte (57,7%) son de América Latina; el 20,4%. de la Europa comunitaria; el 11,1%, de la Europa no comunitaria, y el 9,1%, de África.

Personas usuarias finales de los cursos de adultos del Ayuntamiento de Palma.				
Curso 2004-05.				
	Ocupacional	Básica	Catalán	Total
Baleares	49,6%	24,3%	43,1%	43,3%
Península	24,9%	17,9%	34,3%	29,5%
Extranjeros	24,4%	56,6%	22,0%	26,4%
Ns/nc	1,1%	1,2%	0,6%	0,8%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Concejalía de Cultura y Educación. Área de Educación.





Fuente: Concejalía de Cultura y Educación. Área de Educación.

Programa Palma Habitada

Durante el año 2005, a través del programa Palma Habitada se firmaron 304 contratos de alquiler con una renta media mensual de 419,85 €. El total de personas alojadas mediante esta actuación fue de 689 de las cuales el 45,57% fueron de origen extranjero (314).

Instituto Municipal de Formación, Ocupación y Fomento (IMFOF)

Las diferentes áreas y programas del **IMFOF** tuvieron una presencia variable de personas extracomunitarias atendidas.

De una parte, dos terceras partes de las personas usuarias del **Club de la Ocupación** (66,7%) eran extracomunitarias.

En el **Área de Formación**, las personas extracomunitarias serían proporcionalmente la mitad (33,5%). En cambio, la presencia de personas extracomunitarias entre los/las emprendedores/as atendidos/as por el **Área de Promoción Económica** y las personas inscritas en la **Agencia Municipal de Colocación** fue cerca de un 17%.

Personas usuarias extracomunitarias atendidas por el IMFOF. Año 2005.		
	Total	% extracomunitarios
Área de Formación	2.052	33,5%*
Área de Promoción Económica. Emprendedores/ras atendidos/as	798	16,4**
Área de Ocupación		
Agencia Municipal de Colocación. Inscripciones.	3.647	17,1%**
Club de Ocupación	2.958	66,7%**
Centros de Atención laboral en los CMSS		

Fuente: **IMFOF**.

*: Extracomunitarios según lugar de nacimiento. **: Extracomunitarios según nacionalidad.

3. MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL

En este apartado se pretende hacer referencia a algunas de las principales normas relacionadas con el derecho de extranjería e inmigración.

3.1 Normativa internacional

Dentro del ámbito internacional extracomunitario se pueden distinguir:

- declaraciones de derechos y convenciones promovidas por las Naciones Unidas, entre las cuales se tiene que destacar la Declaración universal de derechos humanos (1948)
- Pactos internacionales de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales
- convenios promovidos por la Organización Internacional del Trabajo

Dentro del ámbito internacional comunitario se pueden distinguir:

- convenios y acuerdos europeos como los convenios para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- la Carta social europea
- el Tratado de la Unión Europea
- el Acuerdo de Schengen para la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes
- el Tratado de Amsterdam
- las normas relativas a la libre circulación de personas dentro de la comunidad, como son el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y los reglamentos, las directivas, las decisiones y los convenios firmados entre los estados miembros

3.2 Normativa estatal

La Constitución española otorga al Gobierno del Estado español la competencia exclusiva en materia de inmigración y derecho de extranjería, pero no tenemos que olvidar que la realidad actual del Estado español abarca multitud de administraciones públicas con competencias para elaborar normas entendidas como tales dentro del ordenamiento jurídico español y que, de manera directa, pueden incidir en la ejecución de dichas competencias exclusivas.

Para poder entender este marco competencial nos tenemos que acercar a las diferentes normas que, dentro del ordenamiento jurídico, afectan directamente al derecho de extranjería y la inmigración.

Constitución española

La Constitución de 1978 configura un estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Por otra parte, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo, el artículo 13 establece que "los extranjeros disfrutarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente título [el referente a los derechos y libertades fundamentales] en los términos que establezcan los tratados y la Ley". Es decir, la Constitución remite a la legislación especial que aprueba el Parlamento español.

Por otra parte, el artículo 149.1.2 da competencia exclusiva al Estado español en materia de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo, y reserva a las comunidades autónomas, en el artículo 148, las competencias en fomento de la cultura, la investigación y, en su caso, la enseñanza de la lengua de la comunidad autónoma; en promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio; en asistencia social, y en sanidad e higiene, además de remitir a los estatutos de autonomía en el caso de competencias similares referidas a otros ámbitos del bienestar (educación, trabajo, vivienda, etc.).

Además de la Constitución, hay que tener en cuenta, entre otras, las siguientes normas:

- *Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y para la Ley orgánica 14/2003 de 20 de noviembre.*

- *Ley orgánica 9/1994 sobre derecho de asilo y la condición de refugiado.*
- *Ley orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.*
- *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.*
- *Real decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Desarrolla y concreta el contenido de la Ley de extranjería.*
- *Real decreto 178/2003, de 14 de febrero (régimen comunitario). Regula los procedimientos administrativos para el ejercicio de los derechos de entrada y permanencia en España de los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea y de sus familiares.*

3.3 Normativa de la comunidad autónoma de las Islas Baleares

[Estatuto de autonomía de las Islas Baleares](#)

El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares establece, en su artículo 10, las materias en que la comunidad autónoma tiene competencias exclusivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución, entre las cuales hay que tener una clara incidencia sobre inmigración, tal como ya se ha mencionado. Asimismo, el artículo 11 establece, en el marco de la legislación básica del Estado y, si corresponde, en los términos que ésta establezca, las materias de las cuales el desarrollo legislativo y la ejecución corresponden a la comunidad autónoma de las Islas Baleares

El artículo 12 recoge las materias respecto de las cuales la comunidad autónoma, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que el Estado dicte en desarrollo de su legislación, tiene la función ejecutiva.

Hay que destacar que la comunidad autónoma tiene competencia exclusiva, según el artículo 13, respecto de la protección y el fomento de la cultura autóctona, legado histórico de las Islas Baleares y, en su artículo 14, se establece que la comunidad autónoma tiene competencia exclusiva para la enseñanza de la lengua catalana, propia de las Islas Baleares.

II Plan integral de atención a la inmigración de las Islas Baleares

Tiene una vigencia cuatrienal, del periodo 2005-2008 y el objetivo fundamental es conseguir la integración social de las personas extranjeras extracomunitarias que han inmigrado a nuestro país por motivos económicos.

Los principios fundamentales que rigen el Plan son el de universalidad y el de igualdad.

El Plan se estructura en 9 ejes:

- Eje 1: servicios sociales
- Eje 2: acogida
- Eje 3: educación
- Eje 4: formación y ocupación
- Eje 6: salud
- Eje 7: participación, interculturalidad y convivencia
- Eje 8: igualdad de trato

3.4 Competencias de la Administración local

El artículo 137 de la Constitución española establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y las comunidades autónomas que se constituyan, y que todas estas entidades disfruten de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, pero ni la Constitución española ni los estatutos de autonomía asignan competencias a los ayuntamientos, sino que éstas están determinadas por la legislación específica.

Así pues, para determinar cuáles son las competencias municipales en materia de extranjería e inmigración nos tenemos que remitir a esta normativa específica.

De entre esta normativa específica, la primera que hay que destacar es la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local.

La primera competencia importante referida a la Administración local en el tema que nos ocupa, la encontramos en el artículo 17.1, el cual establece que la formación, el mantenimiento, la revisión y la custodia del padrón municipal corresponde a los ayuntamientos, de acuerdo con lo que establece la legislación del Estado. La inscripción de las personas extranjeras en el padrón del municipio tiene consecuencias jurídicas importantes ya que, en determinados casos, es un requisito para poder acceder a determinados derechos previstos por la normativa.

El artículo 25.1 establece que el municipio, para la gestión de sus intereses en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. El apartado 2 de este artículo establece la lista de competencias que el municipio ejercerá, en todo caso, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas.

Otra de las competencias de especial relevancia para las administraciones locales en materia de inmigración es la referida al sistema de acción social. En este sentido, se tiene que hacer referencia a la Ley 9/1987, de 11 de febrero, de acción social y al Reglamento regulador del sistema de servicios sociales.

En cuanto a la distribución de competencias, esta Ley establece, en su exposición de motivos, que el gobierno de la comunidad autónoma debe planificar, coordinar y controlar todo el sistema de acción social y que los consejos insulares y los ayuntamientos deben colaborar y responsabilizarse de la ejecución para gestionarlo con la mayor eficacia y proximidad a los beneficiarios.

El artículo 16 establece las competencias de los ayuntamientos en el marco de la Ley reguladora de bases de régimen local y dentro de la planificación y la ordenación general que establezca el gobierno de la comunidad autónoma. De entre la lista de las 10 competencias recogidas en este artículo, y sin perjuicio de que el resto de competencias también estén relacionadas con el tema que nos ocupa, hay que destacar la primera, que es "crear, organizar y gestionar los servicios sociales generales y específicos, previstos en la presente Ley", que, además, en el caso de ayuntamientos de más de 20.000 habitantes se deberá hacer, según se desprenda de las necesidades existentes, procurando la desconcentración por distritos de los servicios mencionados.

Hay que hacer referencia también, como competencia importante, según el artículo 42 y 94 del *Real decreto 2393/2004, de 30 de diciembre*, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a la posibilidad de emitir un informe municipal que acredite la disponibilidad de una vivienda suficiente para pedir una reagrupación familiar y la regularización de menores extranjeros que hayan vivido dos años en España y con uno de los padres que sea residente legal en España.

Por último, según los artículos 45 y 46 del *Real decreto 2393/2004*, para acreditar la inserción social, el ayuntamiento puede emitir un informe que valore el tiempo de permanencia de la persona interesada en el domicilio, los medios de vida, el grado de conocimiento de las lenguas que se utilizan, la inserción en las redes sociales de su entorno, la participación en programas de inserción sociolaboral de instituciones públicas o privadas y de otros extremos que puedan servir para determinar su grado de arraigo.

4. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

La llegada de personas procedentes de diferentes países, que acuden con la expectativa inicial de mejorar económicamente, se refleja de manera significativa en la fisonomía y la vida ciudadana de Palma. La mayoría de estas personas tienen la voluntad de permanecer en la ciudad. Son indicadores el número de hijos e hijas que nacen aquí y los reagrupamientos familiares.

La acción transformadora que ejerce el fenómeno migratorio sobre nuestra ciudad incide en todos los ámbitos por lo que implica la coexistencia de culturas, religiones y creencias diferentes y muchas veces desconocidas entre sí. Estos hábitos y pautas culturales que no son propios de esta sociedad de acogida pueden llevar a la aparición de conflictos, prejuicios y actitudes de xenofobia.

En este sentido, la finalidad del Plan municipal sobre la inmigración y la convivencia es hacer de Palma una ciudad acogedora y plural, donde se pueda vivir y convivir en la diferencia, en un clima de respeto y adaptabilidad mutuo, reconociendo el beneficio y la riqueza del intercambio entre etnias y culturas diversas, hasta llegar al sentimiento de pertenencia a una misma sociedad abierta, libre, democrática, tolerante y solidaria.

Con esta visión explicitada, los servicios municipales tienen que trabajar activamente para favorecer la convivencia sustentada en los valores de una ciudad abierta a la diversidad, entendiendo ésta como fuente de oportunidades y de riqueza, que incorpora personas, ciudadanos y ciudadanas con derechos y deberes para que formen parte de esta sociedad plural. Éste es un proceso de adaptación necesario que implica tanto a las personas inmigrantes como a la sociedad de acogida. La integración supone un esfuerzo compartido por ambos colectivos para encontrar espacios de diálogo y de encuentro.

Para que la coexistencia que ya se da de hecho entre la sociedad de acogida y la población inmigrante se convierta en una convivencia no conflictiva, que aproveche las oportunidades de esta interacción, será necesaria una acción municipal que, explicitada en un plan, ordene y planifique las acciones a mantener, mejorar o emprender porque progresivamente nos acercamos a la visión de la ciudad acogedora que queremos.

El Plan municipal sobre la inmigración y la convivencia, que tiene esta misión, tiene que servir para planificar, facilitar la implementación de las acciones propuestas y evaluar el efecto real que tienen en la mejora de la atención de la inmigración y la convivencia ciudadana en Palma.

El Plan es la herramienta que define el camino de convivencia ciudadana escogido, basándose en los siguientes **principios de actuación o valores**:

- **Transversalitat**

Es el eje de coherencia del conjunto de actuaciones del Plan, entendiendo que la integración de las personas inmigrantes se tiene que producir en todos los ámbitos de la vida ciudadana y que esta tarea sólo se puede llevar a cabo con el trabajo coordinado y transversal entre las diferentes áreas municipales y los agentes implicados.

- **Consenso y diálogo**

Se tiene que partir del consenso como única vía para llevar a cabo las acciones que posibiliten la integración y la cohesión en esta nueva realidad social, y con el acuerdo de todos los actores implicados (agentes sociales, sindicatos, patronal, partidos políticos, entidades que trabajan el hecho migratorio) en asumir, difundir y aplicar el Plan, cada uno desde su capacidad y responsabilidad. Así, el liderazgo municipal tiene que ir acompañado de la colaboración y de la participación de las organizaciones sociales que trabajan directa o indirectamente para la integración de las personas inmigradas, especialmente de las que trabajan conjuntamente con las personas inmigradas.

- **Igualdad de oportunidades**

Defendiendo el principio de la igualdad de todas las personas, con independencia de su lugar de origen, género, religión o condición.

- **Interculturalidad y convivencia en la diversidad**

Basada en mantener las identidades, el respeto mutuo y, en consecuencia, basada en el rechazo a cualquier tipo de discriminación y/o actitudes xenófobas, que permita una convivencia abierta al abordaje y la solución de posibles conflictos, con el hito de la integración real de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la vida ciudadana en Palma.

- **Normalización**

Facilitando la información, garantizando el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas a los servicios municipales y el ejercicio de los derechos y las obligaciones que brinda la ciudadanía y aportando como referente cultural y lingüístico el propio de la ciudad de Palma.

- **Trabajo en red**

Sumando esfuerzos, impulsando la coordinación con otras entidades, servicios e instituciones implicadas para globalizar las actuaciones, mejorar cualitativamente y rentabilizar los recursos. En este sentido, a más de la preceptiva coordinación en el ámbito municipal se considerará fundamental la participación en los espacios y las plataformas de coordinación interinstitucional que establezcan las administraciones del Estado, de la comunidad autónoma y de la isla.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y ACCIONES

Partiendo de la situación de la ciudad descrita, de las competencias de la Administración local, de la experiencia que ya se tiene en el desarrollo de los diversos programas y servicios, de la aspiración definida a la visión y la identificación de la misión, el Plan se desarrolla a través de cuatro grandes líneas estratégicas:

1. Acogida y atención como garantía de acceso normalizado a los servicios públicos:

- información general y recepción
- vivienda y alojamiento
- trabajo y formación
- educación, cultura y deportes
- atención social

2. Convivencia e incorporación ciudadana para facilitar la integración en todos los ámbitos:

- participación social
- prevención y convivencia
- soporte al tejido asociativo

3. Observatorio y diagnóstico que permita la planificación y el desarrollo de acciones desde el conocimiento exhaustivo del fenómeno de la inmigración en Palma.

4. Cooperación al desarrollo para mejorar las condiciones de vida y reducir las desigualdades en el reparto de la riqueza.

Cada una de estas líneas estratégicas se desarrolla definiendo los objetivos generales, la finalidad, los resultados esperados y las acciones que se realizarán.

5.1. ACOGIDA Y ATENCIÓN

Objetivo general

Garantizar el acceso normalizado a la oferta de servicios de acuerdo con el marco legal.

Finalidad

- Atender las demandas y necesidades individuales y familiares mediante actuaciones específicas y/o actuaciones de alcance general.
- Superar las barreras lingüísticas y culturales que dificultan el acceso a la oferta de servicios.
- Facilitar la cobertura de necesidades básicas.

Resultados esperados

- La oferta de servicios se adecua a las necesidades.
- Las personas inmigradas conocen los servicios, los recursos y las prestaciones, y los usan de forma normalizada.
- La oferta de servicios está coordinada y trabaja en red.
- Los servicios no se duplican y se complementan.
- Se facilita a las personas inmigradas el conocimiento de sus derechos y deberes al llegar a Palma.

Acciones

Acogida y atención

Información general y recepción

- **Fomentar y promover el empadronamiento como vehículo de integración y elemento clave para disfrutar derechos**

Referente: Área de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo, Régimen Interior y Secretaría de la Junta de Gobierno (Servicio de Población, Estadística y Demarcación Territorial).

Otras concejalías/servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales

Colaboración: Administración del Estado, Consejería de Inmigración y Cooperación.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Coordinación de responsables de servicios municipales, otras administraciones y entidades**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías / servicios municipales: todas las concejalías.

Colaboración: Administración del Estado, comunidad autónoma de las Islas Baleares, Consejo de Mallorca, entidades ciudadanas, sociales, empresariales y sindicales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Información actualizada, personal y/o telefónica, por parte de los servicios generales sobre los recursos existentes para personas recién llegadas**

Referente: Área de Hacienda, Economía, Innovación y Recursos Humanos (Servicio de Formación y Calidad / Departamento de Recursos Humanos / UIAP/ 010).

Otras concejalías / servicios municipales: todas las concejalías.

Colaboración: Servicios de información (SIAC, 012, otros).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Formación permanente del personal técnico municipal que trabaja en atención al público, incluyendo módulos de formación sobre aspectos interculturales, legales y de intervención**

Referente: Área de Hacienda, Economía, Innovación y Recursos Humanos (Servicio de Formación y Calidad / Departamento de Recursos Humanos). Concejalía delegada de Servicios Sociales (Observatorio de la Inmigración / Equipo de Mediación).

Otras concejalías / servicios municipales:

Área de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo, Régimen Interior y Secretaría de la Junta de Gobierno (Servicio de Población, Estadística y Demarcación Territorial).

Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte (Policía Local).

Área de Educación Deportes y Juventud.

Colaboración: entidades que se dedican a la formación (UIB, Consejería de Trabajo y Formación, EBAP, etc.).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Informar y orientar a las personas inmigrantes de sus derechos y deberes y de los servicios de atención y soporte**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (OFIM, CMSS).

Otras concejalías / servicios municipales:

Área de Hacienda, Economía, Innovación y Recursos Humanos (Departamento de Recursos Humanos, UIAP, 010).

Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte (Policía Local).

Área de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo, Régimen Interior y Secretaría de la Junta de Gobierno (Servicio de Población, Estadística y Demarcación Territorial).

Colaboración: Administración del Estado, Consejería de Inmigración y Cooperación, Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca, SIAC, Ilustre Colegio de Abogados de Baleares, servicios de Información de los sindicatos.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Acercar los recursos y los productos que ofrece la Administración en las zonas de mayor déficit de servicios y mayor índice de población inmigrante**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías / servicios municipales:

Área de Hacienda, Economía, Innovación y Recursos Humanos (Departamento de Recursos Humanos y UIAP).

Área de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo, Régimen Interior y Secretaría de la Junta de Gobierno (Servicio de Población, Estadística y Demarcación Territorial).

Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte (Policía Local).

Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Consorcio RIBA.

Área de Educación, Deportes y Juventud.

Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Temporalidad: actuación de carácter permanente

- **Servicio de traducción y mediación social para resolver la atención en los servicios municipales**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Equipo de Mediación).

Otras concejalías / servicios municipales: Área de Turismo.

Colaboración: consulados, asociaciones de inmigrantes, voluntariado.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

▪ **Actualización constante de la información**

Referente: Área de Hacienda, Economía, Innovación y Recursos Humanos (Servicio de Formación y Calidad/ Departamento de Recursos Humanos, UIAP y 010).

Otras concejalías / servicios municipales: todas las áreas.

Temporalidad: actuación de carácter permanente

▪ **Mantenimiento y refuerzo de la OFIM como punto gratuito de información, asesoramiento y gestión de cuestiones específicas, dirigido tanto a las personas inmigradas como a los profesionales que trabajan con estos colectivos, entidades ciudadanas, empresariales, sindicatos y población en general**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (OFIM).

Colaboración: Administración del Estado, Consejería de Inmigración y Cooperación e Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

▪ **Implementación de proyectos de recepción y bienvenida**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (OFIM / Equipo de Mediación).

Otras concejalías / servicios municipales:

Área de Hacienda, Economía, Innovación y Recursos Humanos (UIAP).

Área de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo, Régimen Interior y Secretaría de la Junta de Gobierno (Servicio de Población, Estadística y Demarcación Territorial).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

▪ **Edición y difusión de material informativo para la incorporación y la convivencia ciudadana**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (OFIM, Equipo de Mediación y Observatorio de la Inmigración).

Otras concejalías / servicios municipales:

Área de Hacienda, Economía, Innovación y Recursos Humanos (UIAP y 010).
Área de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo, Régimen Interior y Secretaría de la Junta de Gobierno (Servicio de Población Estadística y Demarcación Territorial),
Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Temporalidad: 2006 - 2007

▪ **Cumplimentación de informes de arraigo de acuerdo con la Ley**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS y OFIM).

Otras concejalías/servicios municipales: Área de Seguridad Ciudadana y Transporte.

Colaboración: Cáritas

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

▪ **Tramitaciones consulares (cartas de invitación)**

Referente: Área de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo y Régimen Interior (Servicio de Población, Estadística y Demarcación Territorial).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

▪ **Elaboración y actualización permanente de una guía de entidades, recursos, servicios y actividades específicas, públicas y privadas, relacionadas con la atención a la población inmigrante residente en el municipio.**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Observatorio de la Inmigración)

Otras concejalías / servicios municipales: todas las concejalías

Colaboración: Administración del Estado, comunidad autónoma de las Islas Baleares, Consejo de Mallorca, entidades ciudadanas, sociales, empresariales y sindicales.

Temporalidad: anual.

Acogida y atención
Vivienda y alojamiento

- **Consolidar y mejorar los dispositivos de alojamiento temporal de familias**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (SADIF).

Colaboración: Consejería de Presidencia y Deportes, Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Consolidar y mejorar los dispositivos de alojamiento temporal de individuos**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Servicio de Acogida y Promoción Sociolaboral – SAPS-).

Colaboración: Consejería de Presidencia y Deportes, Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca (Programa Turmeda).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Consolidar y ampliar el alojamiento temporal de mujeres y sus familias víctimas de violencia y/o en situaciones de emergencia social**

Referente: Concejalía Delegada de Servicios Sociales (SADIF- pisos de acogida).

Colaboración: Instituto Balear de la Mujer, Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca, Cáritas, Nuevo Futuro.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Facilitar la información sobre el acceso a las bolsas de vivienda y promociones de viviendas de alquiler y de compra venta**

Referente: Área de Vivienda y Servicios Sociales (Patronato Municipal de la Vivienda y Palma Habitada).

Otras concejalías/servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales

Colaboración: IBAVI, Administración del Estado.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Servicio de mediación y/o acompañamiento entre propietarios e inmigrantes**

Referente: Área de Vivienda y Servicios Sociales (Palma Habitada).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Realizar informes de vivienda para reagrupación familiar**

Referente: Área de Vivienda y Servicios Sociales (Patronato Municipal de la Vivienda).

Otras concejalías/servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

Acogida y atención

Trabajo y formación

- **Apoyo a la investigación laboral**

Referente: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS, SAPS y SADIF).

Colaboración: Consejería de Trabajo y Formación (SOIB), servicios de información de sindicatos y asociaciones de inmigrantes, Cáritas, Deixalles.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Motivación para la formación y el trabajo**

Referente: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS, SAPSS y SADIF).

Colaboración: Consejería de Trabajo y Formación (SOIB), servicios de información de sindicatos y asociaciones de inmigrantes, Cáritas, Deixalles.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Facilitar el acceso de las personas inmigrantes a cursos de formación y capacitación profesional**

Referente: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales, Concejalía delegada de Cultura y Educación.

Colaboración: Consejería de Trabajo y Formación (SOIB), Consejería de Educación y Cultura, entidades sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Promover la orientación y la información laboral, especialmente entre los colectivos con más dificultades (mujeres y jóvenes)**

Referente: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS, SAPS y SADIF), Área de Educación, Deportes y Juventud (Centro de Información Juvenil, Servicio Municipal de Orientación).

Colaboración: Consejería de Trabajo y Formación (SOIB), Instituto Balear de la Mujer, entidades sociales y sindicales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Promover y facilitar la inserción laboral de la población inmigrada, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía**

Referente: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS, SAPS y SADIF), Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Educación de Adultos).

Colaboración: Consejería de Trabajo y Formación (SOIB), Instituto Balear de la Mujer, entidades sociales y sindicales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Garantizar la incorporación de las mujeres inmigrantes al mundo laboral en igualdad de condiciones**

Referente: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS, SAPS y SADIF), Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Educación de Adultos).

Colaboración: Consejería de Trabajo y Formación (SOIB), Instituto Balear de la Mujer, entidades sociales y sindicales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Formación específica de los profesionales del ámbito laboral con el fin de garantizar una atención calificada a la población inmigrante**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (OFIM y Equipo de Mediadores)

Otras concejalías / servicios municipales: Área de Hacienda, Economía, Innovación y Recursos Humanos, Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF

Colaboración: Consejería de Trabajo y Formación, Consejería de Inmigración y Cooperación.

Temporalidad: actuación de carácter permanente

- **Información al empresariado sobre la contratación de personas inmigradas**

Referente: Concejalía Delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Colaboración: Administración del Estado, Consejería de Trabajo y Formación, patronal empresarial y sindicatos.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

Acogida y atención

Educación, cultura y deportes

- **Realización de campañas y actividades sobre la diversidad cultural en las escuelas**

Referente: Concejalía delegada de Cultura y Educación.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS y Equipo de Mediación).

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Implementar programas de fomento de valores humanos y de diversidad cultural dirigidos a los jóvenes**

Referente: Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Dinámica Educativa, Casales de Jóvenes)

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS y Equipo de Mediación).

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura, Consejería de Presidencia y Deportes, Consejería de Inmigración y Cooperación.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Sensibilización del alumnado de ESO y bachillerato entorno a la interculturalidad a través de los medios informáticos, audiovisuales (cine-documentales) y prensa escrita**

Referente: Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Dinámica Educativa).

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Apoyo al profesorado para la recopilación, la sistematización y el préstamo de material y recursos audiovisuales**

Referente: Área de Educación, Deportes y Juventud (Servicio de Dinámica Educativa).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Apoyo a los centros educativos de infantil y primaria para la elaboración de materiales y experiencias interculturales y para su edición y difusión**

Referente: Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Dinámica Educativa).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía Delegada de Servicios Sociales (CMSS y Equipo de Mediación).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Convocatoria de ayudas para la elaboración de materiales y experiencias interculturales en las escuelas**

Referente: Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Dinámica Educativa).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS y Equipo de Mediación).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Programas de recepción de nuevos alumnos y sus padres y madres en un clima intercultural de respeto y tolerancia a las diferencias en el ámbito escolar**

Referente: Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Dinámica Educativa).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura, AMIPAS
Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Introducción de la multiculturalidad a las aulas a través de actividades ofrecidas a las escuelas por ONG, asociaciones y otros colectivos que trabajan en este ámbito**

Referente: Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Dinámica Educativa).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS y Equipo de Mediación).

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura, AMIPAS, asociaciones.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Formación para adultos en lenguas oficiales**

Referente: Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Dinámica Educativa).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio (IMFOF) y Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS y SADIF).

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura, UIB, entidades sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Enseñanza de lengua y cultura**

Referente: Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Educación de Adultos, Servicio de Asesoramiento Lingüístico).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura, Consejería de Inmigración y Cooperación, entidades sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Mediación con las familias con el fin de fomentar su participación en la comunidad educativa**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS-Equip de Mediación).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Dinámica Educativa).

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura, AMIPAS

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Prevención del absentismo escolar por motivos culturales**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS)

Otras concejalías / servicios municipales: Área de Educación, Deportes y Juventud (Servicio de Dinámica Educativa).

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura, Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Fomento de la escolarización de 0 a 3 años como herramienta de integración educativa y social**

Referente: Concejalía delegada de Cultura y Educación (Patronato Municipal de Escuelas infantiles).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Participación de la población inmigrante en actividades (fiestas, espectáculos, centros culturales ...) que favorezcan el diálogo y pongan de manifiesto la diversidad y el desarrollo de nuevas formas de expresión cultural, promoviendo el intercambio y el conocimiento mutuo**

Referente: Área de Educación, Deportes y Juventud y Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Centro Social Flassaders, CMSS, Equipo de Mediación).

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura, Consejería de Inmigración y Cooperación, entidades sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

▪ **Oferta cultural y sociocultural adaptada a la perspectiva de la interculturalidad**

Referente: Área de Educación, Deportes y Juventud y Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Otras concejalías/servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Centro Social Flassaders).

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura, Consejería de Inmigración y Cooperación, entidades sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

▪ **Facilitar el acceso a la práctica de la actividad física y el deporte y a las instalaciones deportivas de las personas inmigradas**

Referente: Área de Educación, Deportes y Juventud (IME).

Otras concejalías/servicios municipales: Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana (Centros culturales), Concejalía delegada de Servicios Sociales (Centro Social Flassaders).

Colaboración: Consejería de Presidencia y Deportes, federaciones y entidades deportivas.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

Acogida y atención

Atención social

- **Garantizar y promover el acceso de la población inmigrante, en igualdad de condiciones, a la red de atención social primaria municipal**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS).

Colaboración: Consejería de Presidencia y Deportes, Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca, Cáritas.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Formación específica de los profesionales de servicios sociales con el fin de garantizar una atención social cualificada a la población inmigrante**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (OFIM y Equipo de Mediadores)

Otras concejalías / servicios municipales: Área de Hacienda, Economía, Innovación y Recursos Humanos, Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF

Colaboración: Consejería de Trabajo y Formación, Consejería de Inmigración y Cooperación.

Temporalidad: actuación de carácter permanente

- **Implementación de grupos de acogida en los barrios según el catálogo de prevención**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS-Equipo de Mediación).

Colaboración: entidades sociales, vecinales y de inmigrantes.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Implementación de procesos de formación en habilidades sociales, lingüísticas y laborales**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (OFIM y Equipo de Mediación).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF / Concejalía delegada de Cultura y Educación (Servicio de Dinámica Educativa).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Colaboración con instituciones y entidades para el desarrollo de programas destinados a la atención sociosanitaria de los colectivos especialmente vulnerables**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales

Otras concejalías/servicios municipales: Concejalía delegada de Sanidad y Consumo

Colaboración: Consejería de Presidencia y Deportes, Consejería de Salud y Consumo, Consejería de Inmigración y Cooperación, entidades (Cáritas, Médicos del Mundo, Cruz Roja, etc.)

Temporalidad: actuación de carácter permanente

- **Promover la igualdad de oportunidades de las mujeres inmigrantes en todos los ámbitos de la sociedad**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales

Otras concejalías/servicios municipales: Todas las concejalías

Colaboración: Instituto Balear de la Mujer, entidades.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Promover acciones para erradicar la violencia de género y dar información y atención a las mujeres inmigrantes víctimas a través de los servicios específicos**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales

Otras concejalías/servicios municipales: Área de Vivienda y Servicios Sociales (Patronato de la Vivienda), IMFOF

Colaboración: Instituto Balear de la Mujer, Oficina de Ayuda a las Víctimas del Delito, Ilustre Colegio Oficial de Abogados, Colegio Oficial de Psicólogos, Cáritas, Nuevo Futuro, Cruz Roja, entidades

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

Colaboración: Consejería de Salud y Consumo, entidades (Médicos del Mundo, Cruz Roja, "Casal Petit", Adoratrices, etc.)

Temporalidad: actuación de carácter permanente

- **Fomento de la participación y el asociacionismo de las mujeres inmigrantes en todos los ámbitos (social, cultural, laboral ...), como factor importante de cohesión social**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF / Consorcio Riba/ Área de Educación Deportes y Juventud / Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Colaboración: Instituto Balear de la Mujer.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades que trabajan para la mejora de las condiciones de vida de las personas recién llegadas**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Apoyo técnico a asociaciones y entidades que trabajan para la mejora de las condiciones de vida de las personas recién llegadas**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

Acogida y atención

Salud y consumo

- **Colaborar con las administraciones competentes con el fin de facilitar el acceso y dar a conocer los servicios sanitarios a las personas inmigradas**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías/servicios municipales: Concejalía delegada de Sanidad y Consumo.

Colaboración: Consejería de Salud y Consumo

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Trabajar, en colaboración con las administraciones competentes, la educación para la salud entre las personas recién llegadas, especialmente entre las mujeres**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías/servicios municipales: Concejalía delegada de Sanidad y Consumo

Colaboración: Consejería de Salud y Consumo.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Formar, en colaboración con las administraciones competentes, a los profesionales sanitarios en relación a las necesidades y la cultura de la población inmigrada en temas de educación sanitaria**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías/servicios municipales: Concejalía delegada de Sanidad y Consumo.

Colaboración: Consejería de Salud y Consumo, Consejería de Inmigración y Cooperación.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Divulgar y dar a conocer las oficinas municipales y autonómicas de atención al consumidor entre la población recién llegada**

Referente: Concejalía delegada de Sanidad y Consumo

Otras concejalías/servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Colaboración: Consejería de Salud y Consumo

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

5.2. CONVIVENCIA E INCORPORACIÓN CIUDADANA

Objetivo general

Integrar a las personas inmigradas en todos los ámbitos de la vida ciudadana.

Finalidad

- Facilitar la construcción de una convivencia armónica a partir de los valores siguientes:
 - Normalización: las personas recién llegadas son ciudadanos y ciudadanas de Palma, con derechos y obligaciones.
 - Pluralidad: la nueva convivencia no disminuye la calidad de vida en la ciudad.
 - Interculturalidad: mostrar que la diversidad cultural aporta contacto y relación entre las culturas existentes y asienta las bases de cohesión social en la ciudad.

Resultados esperados

- Convivencia no conflictiva.
- Las iniciativas de participación intercultural tienen el apoyo municipal.
- Las personas inmigrantes participan de iniciativas de cultura autóctona.
- Las personas autóctonas participan de las culturas y tradiciones de las personas recién llegadas y las conocen.
- Campaña de empadronamiento y de información útil para la incorporación ciudadana.
- Foros y espacios de participación que aportan propuestas en la política municipal.

Convivencia e incorporación ciudadana

Participación social

- **Impulsar y crear, de acuerdo con el Reglamento orgánico de participación ciudadana, los órganos y procesos de participación.**

Referente: Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales

Temporalidad: 2007

- **Trabajo en red con entidades y servicios para la promoción de la convivencia ciudadana y la resolución dialogada de conflictos en los barrios de Palma.**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Equipo de Mediación, Observatorio de la Inmigración y OFIM), Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte (Policía Local), Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Otras concejalías / servicios municipales: resto de concejalías.

Colaboración: foros de la inmigración, entidades sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Promoción de actos de divulgación de la diversidad cultural que faciliten la participación y el intercambio entre las diferentes comunidades culturales**

Referente: Área de Educación, Deportes y Juventud, Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana, Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Colaboración: Consejería de Educación y Cultura, Consejería de Inmigración y Cooperación.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Fomento de la participación de los niños / jóvenes inmigrantes en todas las áreas de la vida social mediante la utilización del ocio como elemento integrador, en espacios que faciliten la convivencia intercultural.**

Referente: Área de Educación, Deportes y Juventud, Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana, Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Colaboración: Consejería de Presidencia y Deportes, Consejería de Cooperación e Inmigración, entidades sociales y juveniles.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Promover y fomentar la participación de los jóvenes inmigrantes en el movimiento asociativo juvenil.**

Referente: Área de Educación, Deportes y Juventud, Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana, Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Colaboración: Consejería de Presidencia y Deportes, Consejería de Cooperación e Inmigración, entidades sociales y juveniles.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Divulgar y dar a conocer los servicios de información y los Casales de Jóvenes entre la población recién llegada.**

Referente: Área de Educación, Deportes y Juventud, Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana, Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Colaboración: Consejería de Presidencia y Deportes, Consejería de Cooperación e Inmigración, entidades sociales y juveniles.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Promover y facilitar la participación deportiva como un instrumento de gran valor integrador.**

Referente: Área de Educación, Deportes y Juventud, Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana, Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Colaboración: Consejería de Presidencia y Deportes, Consejería de Cooperación e Inmigración, entidades deportivas, asociaciones de inmigrantes.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

Convivencia e incorporación ciudadana

Prevención y convivencia

- **Garantizar el ejercicio de las libertades, derechos y deberes de las personas inmigradas**

Referente: Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte, Concejalía delegada de Servicios Sociales, Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Otras concejalías / servicios municipales: todas las áreas municipales.

Colaboración: Administración del Estado, comunidad autónoma de las Islas Baleares, Consejo de Mallorca.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Acciones y campañas de sensibilización dirigidas a población general**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías / servicios municipales: todas las áreas municipales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Implementación de proyectos para la prevención de conflictos y la integración de personas inmigradas en los barrios de Palma**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (CMSS y Equipo de Mediación)

Otras concejalías / servicios municipales: Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte, Consorcio para la Rehabilitación Integral de los barrios de Palma (RIBA).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Acciones que tengan en cuenta la perspectiva de normalización, interculturalidad y pluralidad en la oferta de los servicios de cada concejalía.**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías / servicios municipales: todas las concejalías.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Jornadas formativas para el fomento de la convivencia ciudadana**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (OFIM, Equipo de Mediación y Observatorio de la Inmigración).

Otras concejalías / servicios municipales: todas las concejalías implicadas.

Temporalidad: octubre 2007.

- **Fomento de la visión intercultural y acciones con los medios de comunicación. Sesiones divulgativas con profesionales de la comunicación**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías / servicios municipales: todas las concejalías implicadas.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Formación de mediadores/se juveniles**

Referente: Área de Educación, Deportes y Juventud (Servicio de Juventud).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Equipo de Mediación),

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Formación de mediadores/as en los barrios**

Referente: Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Apoyo al establecimiento de acuerdos entre el movimiento asociativo vecinal y las asociaciones de personas inmigrantes**

Referente: Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Organización de espacios de encuentro y debate entre los agentes sociales implicados que fomenten la reflexión, la cooperación y la toma de iniciativas a favor de la integración y la convivencia intercultural en Palma**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio (IMFOF), Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Temporalidad: Actuación de carácter permanente.

- **Coordinación de acciones para el abordaje de situaciones de riesgo y conflicto**

Referente: Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transporte (Policía Local).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Equipo de Mediación Social Intercultural, Observatorio de la Inmigración y OFIM), Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

Convivencia e incorporación ciudadana

Soporte al tejido asociativo

- **Apoyo a las asociaciones de personas inmigradas: facilitar el uso de espacios de encuentro.**

Referente: Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Centro Social Flassaders).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Apoyo a las entidades y asociaciones: edición y difusión de folleto, directorio y catálogo de entidades y asociaciones.**

Referente: Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana.

Otras Concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la organización de actividades que fomenten la integración social de las personas inmigradas, potenciando la integración desde los principios de normalización y con respecto a la diferencia.**

Referente: Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana, Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías / servicios municipales: resto de concejalías implicadas.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Apoyo técnico y económico a entidades y asociaciones**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana, Área de Cultura, Educación, Juventud y Deportes.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

5.3. OBSERVATORIO Y DIAGNÓSTICO

Objetivo general

Contribuir a la planificación, implementación y evaluación de la política activa que impulsa este Plan, proporcionando un mayor conocimiento de la realidad inmigratoria del municipio. Es la herramienta básica para poder ir redefiniendo nuevas estrategias y propuestas de actuación.

Finalidad

Profundizar en la observación de la realidad, conocer tan actualmente y esmeradamente cómo sea posible cuál es la situación de la inmigración en la ciudad y la incidencia que tienen los servicios ofrecidos, tanto desde el punto de vista demográfico como de la distribución territorial, laboral, legal, educativa, de vivienda, de inserción social ...

Resultados esperados

- Conocer los flujos y el perfil sociológico de las personas inmigrantes en Palma.
- Conocer el resultado de la actuación de los servicios para los afectados por el Plan municipal sobre la inmigración y la convivencia.
- Traspasar información de cada servicio hacia el Observatorio y elaborar periódicamente informes diagnósticos y de recomendaciones que respondan a las necesidades de los servicios participantes.
- Conocer las dificultades y puntos fuertes de la convivencia en Palma.
- Basar la programación de la atención a las personas inmigrantes en datos contrastados.
- Evaluar lo que se programa.

Observatorio y diagnóstico

Apoyo técnico

- **Elaboración anual de un análisis sociodemográfico que fundamente las actuaciones previstas en el Plan municipal de la inmigración y convivencia de Palma.**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Observatorio de la Inmigración).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio (IMFOF).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Diseño y gestión de propuestas de actuación desde el ámbito formativo - ocupacional, laboral y social según demanda de los servicios municipales**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Observatorio de la Inmigración).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio (IMFOF).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Elaboración y difusión de un boletín de información periódico con las noticias, acontecimientos, recursos formativos en curso, convocatorias de ayudas, buenas prácticas y otras actividades de interés para los agentes sociales relacionados con el ámbito de la inmigración**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Observatorio de la Inmigración)

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio (IMFOF).

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Desarrollo de herramientas metodológicas de recogida y análisis de datos que fomenten una mejor atención a las personas usuarias y faciliten la información, la cooperación y/o la coordinación entre las entidades y los servicios implicados**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Observatorio de la Inmigración)

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Temporalidad: actuación de carácter permanente

- **Diseño y gestión de investigaciones de campo sobre aspectos específicos que afecten a la integración sociolaboral de la población recién llegada al municipio, según demanda de los servicios municipales**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Observatorio de la Inmigración)

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Elaboración de contenidos y gestión de una página web del Observatorio**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales (Observatorio de la Inmigración).

Otras concejalías / servicios municipales: Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio (IMFOF) y resto de concejalías.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

5.4. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Objetivo general

Gestionar los fondos municipales apoyando proyectos de cooperación dirigidos a los países menos desarrollados, proyectos de sensibilización y proyectos de mejora de las condiciones de acogida que Palma ofrece a las personas inmigrantes

Finalidad

Desde el punto de vista de la cooperación para el desarrollo, incidir en que las políticas de inmigración requieren combatir la pobreza, mejorar las condiciones de vida, las oportunidades de encontrar trabajo, prevenir conflictos, consolidar estados democráticos y asegurar el respeto a los derechos humanos. Éstos son los elementos claves para el éxito de las políticas de desarrollo humano. "Cada inmigrante es el mejor cooperante con su lugar de procedencia".

Resultados esperados

- Apoyar proyectos para el desarrollo que promuevan estructuras locales de solidaridad en el lugar de destino y mejoras en la población.
- Colaborar en emergencias por catástrofes y/o situaciones de emergencia.
- Atender las necesidades de las personas inmigrantes llegadas a Palma para facilitar una acogida e incorporación digna.

Cooperación al desarrollo

- **Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, priorizando los países emisores de inmigración en nuestras islas**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Financiación de proyectos y ayudas de emergencias y humanitarias**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Sensibilización a la cooperación y la solidaridad (divulgación de proyectos, comercio justo y solidario ...)**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Otras concejalías / servicios municipales: Área de Educación, Deportes y Juventud, Concejalía delegada de Dinamización Ciudadana, Concejalía delegada de Trabajo, Economía y Comercio - IMFOF.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Asesoramiento técnico a las entidades que realizan proyectos de cooperación al desarrollo y codesarrollo**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Promoción y soporte a iniciativas de incorporación y convivencia comunitaria y de atención a necesidades individuales o familiares.**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

- **Ayuda técnica y económica a las entidades que prestan atención social, humanitaria y de emergencia a personas recién llegadas, sin medios de subsistencia, refugiadas y/o asiladas.**

Referente: Concejalía delegada de Servicios Sociales.

Colaboración: Administración del Estado, Consejería de Inmigración y Cooperación, entidades humanitarias y sociales.

Temporalidad: actuación de carácter permanente.

5.5 Cuadro resumen de las líneas estratégicas y acciones del Plan

Acogida y atención	Información general y recepción	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar y promover el empadronamiento como vehículo de integración y elemento clave para disfrutar de derechos. - Coordinación de responsables de servicios municipales, otras administraciones y entidades. - Información actualizada, personal y/o telefónica, por parte de los servicios generales sobre los recursos existentes para personas recién llegadas. - Formación permanente del personal técnico municipal que trabaja en atención al público, incluyendo módulos de formación sobre aspectos interculturales, legales y de intervención. - Informar y orientar a las personas inmigrantes de sus derechos y deberes y de los servicios de atención y soporte. - Acercar los recursos y productos que ofrece la Administración en las zonas de mayor déficit de servicios y mayor índice de población inmigrante. - Servicio de traducción y mediación social para resolver problemas de atención individual y familiar a los servicios municipales. - Actualización constante de la información. - Mantenimiento de la OFIM como punto gratuito de información, asesoramiento y gestión de cuestiones específicas tanto para las personas inmigradas como para los profesionales que trabajan con estos colectivos, entidades ciudadanas, empresariales, sindicatos y población en general. - Implementación de proyectos de recepción y bienvenida. - Edición y difusión de material informativo para la incorporación y la convivencia ciudadana. - Complimentación de informes de arraigo de acuerdo con la Ley.
---------------------------	--	--

Acogida y atención	Información general y recepción	<ul style="list-style-type: none">- Tramitaciones consulares (cartas de invitación).- Elaboración y actualización permanente de una guía de entidades, recursos, servicios y actividades específicas, públicas y privadas, relacionadas con la atención a la población inmigrante residente en el municipio.
	Vivienda y alojamiento	<ul style="list-style-type: none">- Consolidar y mejorar los dispositivos de alojamiento temporal de familias- Consolidar y mejorar los dispositivos de alojamiento temporal de individuos- Consolidar y ampliar el alojamiento temporal de mujeres y sus familias víctimas de violencia y/o en situaciones de emergencia social.- Facilitar la información sobre el acceso a las bolsas de vivienda y promociones de viviendas de alquiler y de compra venta.- Servicio de mediación y acompañamiento entre propietarios e inmigrantes.- Realizar informes de vivienda por reagrupamiento familiar
	Trabajo y formación	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo a la investigación laboral.- Motivación para la formación y el trabajo.- Facilitar el acceso de las personas inmigrantes a cursos de formación y capacitación profesional.- Promover la orientación y la información laboral, especialmente entre los colectivos con más dificultades (mujeres y jóvenes).- Promover y facilitar la inserción laboral de la población inmigrada, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.- Garantizar la incorporación de las mujeres inmigradas al mundo laboral en igualdad de condiciones.- Formación específica de los profesionales del ámbito laboral con el fin de garantizar una atención cualificada a la población inmigrante.- Información al empresariado sobre la contratación de personas inmigrantes.

Acogida y atención

Educación, Cultura y Deportes

- Realización de campañas y actividades sobre la diversidad cultural en las escuelas.
- Implementar programas de fomento de valores humanos y de diversidad cultural dirigidos a los jóvenes.
- Sensibilización del alumnado de ESO y bachillerato entorno a la interculturalidad a través de los medios informáticos, audiovisuales (cine-documentales) y prensa escrita.
- Apoyo al profesorado para la recopilación, la sistematización y el préstamo de material y recursos audiovisuales.
- Apoyo a los centros educativos de infantil y primaria para la elaboración de materiales y experiencias interculturales y para su edición y difusión.
- Convocatoria de ayudas para la elaboración de materiales y experiencias interculturales en las escuelas.
- Programas de recepción de nuevos alumnos y sus padres y madres en un clima intercultural de respeto y tolerancia a las diferencias en el ámbito escolar.
- Introducción de la multiculturalidad en las aulas a través de actividades ofrecidas a las escuelas por ONG, asociaciones y otros colectivos que trabajan en este ámbito.
- Formación para adultos en lenguas oficiales.
- Enseñanza de lengua y cultura.
- Mediación con las unidades familiares para fomentar su participación en la comunidad educativa.
- Prevención del absentismo escolar por motivos culturales.

Acogida y atención

Educación, Cultura y Deportes

- Fomento de la escolarización de 0 a 3 años como herramienta de integración educativa y social.
- Participación de la población inmigrante en actividades (fiestas, espectáculos, centros culturales) que favorezcan el diálogo y pongan de manifiesto la diversidad y el desarrollo de nuevas formas de expresión cultural, favoreciendo el intercambio y el conocimiento mutuo.
- Oferta cultural y sociocultural adaptada a la perspectiva de la interculturalidad.
- Facilitar el acceso a la práctica de la actividad física y el deporte y a las instalaciones deportivas de las personas inmigradas.

Servicios Sociales

- Garantizar y promover el acceso de la población inmigrante, en igualdad de condiciones, a la red de atención social primaria municipal.
- Formación específica de los profesionales de servicios sociales con el fin de garantizar una atención social cualificada de la población inmigrante.
- Implementación de grupos de acogida en los barrios según el catálogo de prevención.
- Implementación de procesos de formación en habilidades sociales, lingüísticas y laborales.
- Colaboración con instituciones y entidades para el desarrollo de programas destinados a la atención sociosanitaria de los colectivos especialmente vulnerables.
- Promover la igualdad de oportunidades de las mujeres inmigrantes en todos los ámbitos de la sociedad.
- Promover acciones para erradicar la violencia de género e informar y atender a las mujeres inmigrantes víctimas, a través de los servicios específicos.

Acogida y atención	Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la participación y el asociacionismo de las mujeres inmigrantes en todos los ámbitos (social, cultural, laboral), como factor importante de cohesión social. - Convocatoria de subvenciones para asociaciones y entidades que trabajan para la mejora de las condiciones de vida de las personas recién llegadas. - Apoyo técnico a las asociaciones que trabajan para la mejora de las condiciones de vida de las personas recién llegadas.
	Salud y consumo	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con las administraciones competentes con el fin de facilitar el acceso y dar a conocer los servicios sanitarios a las personas inmigrantes. - Trabajar, en colaboración con las administraciones competentes, la educación para la salud entre las personas recién llegadas, especialmente entre las mujeres. - Formar, en colaboración con las administraciones competentes, a los profesionales sanitarios en relación a las necesidades y la cultura de la población inmigrada en temas de educación sanitaria. - Divulgar y dar a conocer las oficinas municipales y autonómicas de atención al consumidor entre la población recién llegada.
Convivencia e incorporación ciudadana	Participación social	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en red con entidades y servicios para la promoción de la convivencia ciudadana y la resolución dialogada de conflictos en los barrios de Palma. - Promoción de actos divulgativos de la diversidad cultural que faciliten la participación y el intercambio entre las diferentes comunidades culturales. - Fomento de la participación de los niños/jóvenes inmigrantes en todas las áreas de la vida social mediante la utilización del ocio como elemento integrador, en espacios que faciliten la convivencia intercultural.

**Convivencia e
incorporación
ciudadana**

Participación social

- Promover y fomentar la participación de los jóvenes inmigrantes en el movimiento asociativo juvenil.
- Divulgar y dar a conocer los servicios de información y los Casales de Jóvenes entre la población recién llegada.
- Promover y facilitar la participación deportiva como un instrumento de gran valor integrador.

Prevención y convivencia

- Garantizar el ejercicio de las libertades, derechos y deberes de las personas inmigradas.
- Acciones y campañas de sensibilización dirigidas a población general
- Implementar proyectos para la prevención de conflictos y la integración de personas inmigradas en los barrios de Palma.
- Acciones que tengan en cuenta la perspectiva de normalización, interculturalidad y pluralidad en la oferta de los servicios de cada concejalía.
- Jornadas formativas para el fomento de la convivencia ciudadana
- Fomento de la visión de interculturalidad y acciones con los medios de comunicación. Sesiones divulgativas con profesionales de la comunicación.
- Formación de mediadores/as juveniles.
- Formación de mediadores/as en los barrios.
- Apoyo al establecimiento de acuerdos entre el movimiento asociativo y vecinal y las asociaciones de personas inmigrantes.
- Organización de espacios de encuentro y debate entre los agentes sociales implicados que fomenten la reflexión, la cooperación y la toma de iniciativas a favor de la integración y la convivencia intercultural en Palma.
- Coordinación de acciones para el abordaje de situaciones de riesgo y conflicto.

Convivencia e incorporación ciudadana

Apoyo al tejido asociativo

- Apoyo a asociaciones de personas inmigradas: facilitar el uso de espacios de encuentro.
- Apoyo a las entidades y las asociaciones: edición y difusión de folletos, directorio y catálogo de entidades y asociaciones.
- Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la organización de actividades que fomenten la integración social de las personas inmigradas, potenciando la integración desde los principios de normalización y con respecto a la diferencia.
- Apoyo técnico y económico a entidades y asociaciones.

Observatorio y diagnóstico

Apoyo técnico

- Elaboración anual de un análisis sociodemográfico que fundamente las actuaciones previstas en el Plan municipal de la inmigración y convivencia de Palma.
- Diseño y gestión de propuestas de actuación desde el ámbito formativo - ocupacional, laboral y social según demanda de los servicios municipales.
- Elaboración y difusión de un boletín de información periódico con las noticias, acontecimientos, recursos formativos en curso, convocatorias de ayudas, buenas prácticas y otras actividades de interés para los agentes sociales relacionados con el ámbito de la inmigración.

Observatorio y diagnóstico

Soporte técnico

- Desarrollo de herramientas metodológicas de recogida y análisis de datos que fomenten una mejor atención a las personas usuarias y faciliten la información, la cooperación y/o la coordinación entre las entidades y los servicios implicados.
- Diseño y gestión de investigaciones de campo sobre aspectos específicos que afecten a la integración sociolaboral de la población recién llegada en el municipio, según demanda de los servicios municipales.
- Elaboración de contenidos y gestión de una página web del Observatorio.

Cooperación al desarrollo

- Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, priorizando los de los países emisores de inmigración en nuestras islas.
- Financiación de proyectos y ayudas de emergencias y humanitarias.
- Sensibilización a la cooperación y la solidaridad (divulgación de proyectos, comercio justo y solidario ...)
- Asesoramiento técnico a las entidades que realizan proyectos de cooperación al desarrollo y codesarrollo.
- Promoción y apoyo a iniciativas de incorporación y convivencia comunitaria de atención a necesidades individuales o familiares.
- Apoyo técnico y económico a las entidades que prestan atención social, humanitaria y de emergencia a personas recién llegadas, sin medios de subsistencia, refugiadas y/o asiladas.

6. EVALUACIÓN

Del análisis de la actualidad inmigratoria en Palma se deduce que, en poco más de cinco años, la fisonomía de la ciudad ha cambiado considerablemente, tanto por el significativo aumento de la población como por la incorporación de una diversidad cultural antes inexistente.

El Plan municipal sobre la inmigración y la convivencia debe tener en cuenta que estos cambios demográficos seguirán produciéndose en los próximos años.

Estas fluctuaciones de población provocarán que las demandas ciudadanas previstas en el Plan puedan cambiar, tanto en contenido como en número. De hecho, es posible que, incluso, los objetivos planificados se tengan que acomodar a nuevas circunstancias.

Por lo tanto, es importante que el Plan sea flexible y que incluya una evaluación en diferentes momentos de su ejecución, de forma que se pueda garantizar la coherencia y eficacia de las actuaciones planteadas en relación a las necesidades e intereses identificados a cada momento. En este sentido se llevarán a cabo tres evaluaciones:

- evaluación previa o inicial
- evaluación intermedia
- evaluación final

La tipología de evaluación que se utilizará estará basada en el cumplimiento de las acciones propuestas, el grado de consecución y el impacto a partir de la valoración que se haga.

Esta evaluación se llevará a cabo a través de diferentes técnicas de evaluación:

- evaluación cuantitativa: recogida sistemática de la información de los proyectos y programas que se implementen.
- evaluación cualitativa: mesas de trabajo, valoración de los profesionales y de las personas usuarias.

7. FINANCIACIÓN

Acogida y atención	
Convivencia e incorporación ciudadana	
Observatorio y diagnóstico	
Cooperación al desarrollo	
PRESUPUESTO TOTAL	

Cada concejalía contemplará en los presupuestos propios las actuaciones que les corresponda llevar a cabo de acuerdo con lo previsto en el Plan municipal de inmigración y convivencia.

8. VIGENCIA

Durante el año 2005/2006 se ha trabajado en la redacción definitiva del Plan municipal de inmigración y de convivencia y se ha empezado a implementar las líneas de actuación.

El Plan municipal de inmigración y convivencia tendrá una vigencia de dos años desde su aprobación, es decir, del 2006 al 2008.